



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 37
CORDOBA, (R.A.) MARTES 23 DE FEBRERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9737

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Impira, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ochocientos sesenta y cuatro metros con treinta y un centímetros (864,31 m) que se extiende con rumbo Este formando el límite Norte de la localidad desde el Vértice Nº 1 (X=6482759,22 - Y=4438020,30), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado que separa a la localidad de la Parcela Rural 0262-4564 por el Oeste, con el límite Sur de camino público, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6482763,34 - Y=4438884,60), situado en la intersección del límite Sur de camino público y el alambrado de hilos que constituye el límite Sudeste de la localidad y la separa de la Parcela Rural 0262-4367.

Lado 2-3: de setecientos once metros con cincuenta y dos centímetros (711,52 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado de hilos que separa la localidad de la Parcela Rural 0262-4367 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6482084,95 - Y=4438670,02), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 3-4: de noventa y ocho metros con cincuenta y seis centímetros (98,56 m) que se desarrolla con dirección Noroeste en forma coincidente con el alambrado de hilos que constituye el límite Sudoeste de la Manzana Nº 18 de la localidad hasta

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LEONES

Donan inmueble de propiedad de la Provincia de Córdoba

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9736

ARTÍCULO 1º.- DÓNASE a favor de la Municipalidad de la ciudad de Leones, el inmueble de propiedad de la Provincia de Córdoba con las mejoras que contiene ubicado sobre Ruta Nacional Nº 9, Barrio La Fortuna, Municipio de Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diez, que mide y linda: al Noreste, línea quebrada de tres (3) tramos: línea D-E, de diecisiete metros con setenta y cinco centímetros (17,75 m); línea E-F, de un metro con cincuenta y tres centímetros (1,53 m) lindando ambas con la propiedad de Osvaldo Esteban Gómez, y línea F-A, de setenta y seis metros con veinticinco centímetros (76,25 m), que linda con las propiedades de María Mercedes Baques y Badell de Benvenuto, Delfín Cortés y Teresa Ferrero de Salguero. Al Noroeste, línea C-D de cuarenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (47,85 m) y linda con calle Tiscornia; al Sudeste, línea A-B de cuarenta y nueve metros con dieciocho centímetros (49,18 m) y linda con calle L. Sollía y al Sudoeste, línea B-C de noventa y un metros con noventa y cinco centímetros (91,95 m) y linda con Ruta Nacional Nº 9, arrojando una superficie de cuatro mil quinientos once metros cuadrados (4.511,00 m²). El mencionado inmueble está inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 474723, Nomenclatura

Catastral Provincial, Departamento 19, Pedanía 02, Pueblo 18, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 038, Parcela 013 y será destinado a la instalación y funcionamiento de talleres culturales municipales y Comisión de Cultura.

ARTÍCULO 2º.- LA escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en el artículo 1º de esta Ley será realizada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 121

Córdoba, 17 de Febrero de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9736 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
A/C. PODER EJECUTIVO

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

Resolución Nº 1701

Córdoba, 16 de Febrero de 2010

VISTO: Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar a la Agente Andrea Leonor Bechara - D.N.I. Nº 14.476.499, que cumple funciones en esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 5) del Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006, T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y sus modificatorias,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY 9737

arribar al Vértice N° 4 (X=6482114,20 - Y=4438575,91), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 4-5: de sesenta y seis metros (66,00 m) que se prolonga hacia el Sudoeste siguiendo el alambrado de hilos que constituye el límite Sudeste de calle pública que la separa de la Parcela Rural 0262-4367 hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6482051,51 - Y=4438555,26), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 5-6: de quinientos sesenta y siete metros con siete centímetros (567,07 m) que se proyecta con rumbo Noroeste formando el límite Sur de la localidad, en forma coincidente con el alambrado de hilos que separa calle pública de la Parcela Rural 0262-4367 hasta el alambrado Este de camino público, siguiendo luego una línea imaginaria que es prolongación de dicho alambrado y cruza la calle pública antes mencionada hasta su intersección con el alambrado de hilos que separa a la localidad de la Parcela Rural 0262-4564 por el Oeste, hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6482226,39 - Y=4438015,83), materializado con una estaca de hierro.

Lado 6-1: de quinientos treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros (532,85 m) que se extiende con rumbo Norte por el costado Este de calle pública, siguiendo el alambrado de hilos que separa la localidad de la Parcela Rural 0262-4564 por el Oeste, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie del Radio Comunal de la localidad de Impira es de cuarenta y ocho hectáreas, tres mil ciento veintiocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (48 has, 3.128,53 m²).

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 122

Córdoba, 17 de Febrero de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9737 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
A/C. PODER EJECUTIVO

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Bertone, Gabriela	16.506.900

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Resolución General N° 1699

Córdoba, 16 de Febrero de 2010

VISTO: Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Agente Gustavo R. Ferreyra - D.N.I. N° 17.385.815, que cumple funciones en la Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 15) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Agente Gustavo R. Ferreyra - D.N.I. N° 17.385.815, que cumple funciones en la Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 15) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCION GENERAL N° 1701

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Agente Andrea Leonor Bechara - D.N.I. N° 14.476.499, que cumple funciones en esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 5) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Resolución General N° 1700

Córdoba, 16 de Febrero de 2010

VISTO: Lo establecido en el Artículo 20 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en éste Organismo, se estima oportuno y conveniente asignar a la Agente Gabriela Bertone - D.N.I. N° 16.506.900, que cumple funciones en el Área Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección General de Rentas, la tarea de notificar los actos administrativos emanados del Sector.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por el Artículo 20 del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Agente que se detalla a continuación y que cumple funciones en el Área Resolutivo de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones dependiente de esta Dirección General de Rentas, la tarea de notificar los actos administrativos emanados del Sector:

MINISTERIO de JUSTICIA

Resolución N° 266

Córdoba, 17 de Noviembre de 2009

VISTO: La convocatoria a Concurso Provincial formulada en la Resolución 0137/09 .

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa "La Influencia del Pensamiento Jurídico Cordobés en la Ciencia del Derecho y la Legislación Nacional", se convocó a Concurso Provincial a fin de conceder el "Premio Dr. Agustín Díaz Biale" a los mejores trabajos de investigación sobre los temas establecidos en las bases del Concurso, cuyos requisitos y modalidades se detallan en el Anexo Único de la citada Resolución.

Que se fijó como plazo de entrega de los trabajos, el día viernes 12 de Febrero de 2010 a las 18,00 hs.

Que el Director de Política Judicial y Reforma Procesal

solicita se disponga la prórroga del plazo establecido para el día 25 de Junio de 2010 fundado en la necesidad de dar mayor difusión a la convocatoria a fin de que puedan acceder a la presentación de las ponencias la mayor cantidad de estudiantes, docentes y profesionales interesados.

Por ello, las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 9454, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA RESUELVE:

1°.- PRORRÓGASE hasta el 25 de junio de 2010 a las 18 hs. el plazo para la presentación de trabajos inéditos sobre los temas establecidos en las bases del Concurso Provincial a fin de conceder el "Premio Dr. Agustín Díaz Biale", convocado en la Resolución 0137/09.

2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESOLUCION N° 805 – 10/11/2009. – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 5, General Roca, y en consecuencia autorizar la venta de una (1) Niveladora marca Melga código 12027, un (1) Arado a Discos marca Halcón sin código y una (1) Bomba de Combustible sin código, el producido de la venta será destinado a la adquisición de una hélice o para la construcción de una sede para el Consorcio, debiendo remitir a esta Dirección Provincial de Vialidad la documentación fehaciente de las operaciones efectuadas y el destino del dinero producido de la venta. C.I. N° 576026 045 409.

RESOLUCION N° 807 – 10/11/2009. – Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Transportadora de Gas del Norte S.A., a ejecutar por su cuenta y cargo trabajos correspondientes al Cruce de Cañería en Caminos de la Red Primaria, Secundaria y Terciaria, en un tramo paralelo a la Ruta N° 60, al Este de la misma y a una distancia aproximada de 1,40 Km., en un Tramo comprendido entre las Localidades de Deán Funes y Avellaneda – Departamento Ischilín. La obra comprende el tendido de un conducto ? 30", en una longitud total aproximada de 23.00 kilómetros y correría paralelo al existente, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, 002/08. C.I. N° 029356 045 009.

RESOLUCION N° 808 – 10/11/2009. – Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Transportadora de Gas del Norte S.A., a ejecutar por su cuenta y cargo trabajos correspondientes al Cruce de Cañería por ampliación en Caminos de la Red Primaria, Secundaria y Terciaria, en un Tramo a la altura de la Localidad de Montecristo – Departamento: Colon, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, 002/08. C.I. N°029323 045 309.

RESOLUCION N° 809 – 10/11/2009. – Aprobar el Acta N° 355, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 30, Miramar, efectuada el 24 de Septiembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Gabriel A. PONS D.N.I. N° 21.656.058. Secretario: Jorge A. CURETTI D.N.I. N° 22.317.999. 3° Vocal: Fernando D. BELTRAMO D.N.I. N° 30.022.812 (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Miramar s/Decreto N° 037/09): 4° Vocal: José C. SERVETTI D.N.I. N° 16.687.972 Rev. de Cuentas: Mario V. LERDA D.N.I. N° 14.210.526 Rev. de Cuentas: Héctor H. NAVARRO D.N.I. N° 12.329.796. EXPEDIENTE N° 26602/56.

RESOLUCION N° 810 – 10/11/2009. – Aprobar el Acta N° 88 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 48, Río Primero, efectuada el 23 de Junio de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Orlando TOMLLENOVICH DNI N° 11.588.659. Tesorero: Rubén BELLAGAMBA DNI N° 12.743.697. 1° Vocal: Victor BARBERIS LE N° 06.372.543. 2° Vocal: Ariel MAURINO DNI N° 23.719.584. EXPEDIENTE N° 27215/57.

RESOLUCION N° 812 – 10/11/2009. – Aprobar el Acta N° 312, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 315, Espinillo, efectuada el 06 de Agosto de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Néstor J. TORRESI D.N.I. N° 17.244.198. Secretario: Jorge L. BERTONE D.N.I. N° 26.163.203. 3° Vocal: Atilio CAPETTINI L.E. N° 06.564.758 (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Las Higueras s/Decreto N° 1441/09): 4° Vocal: Normando D. BONACCI D.N.I. N° 12.144.177 Rev. de Cuentas: Juan C. SANCHEZ L.E. N° 07.680.495 Rev. de Cuentas: Héctor BATTISTINI D.N.I. N° 16.116.879. EXPEDIENTE N° 33988/63.

RESOLUCION N° 715 – 13/10/2009. – Autorizar a la Comuna de La Cumbrecita a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Acceso a la Localidad de La Cumbrecita – Tramo: La Cumbrecita – Prog. 980,00 – Departamento Calamuchita", hasta la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$41.585,15), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 747.712, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos. EXPEDIENTE N° 0045-014112/07. C.I. N° 491283 045 009.

RESOLUCION N° 716 – 13/10/2009. – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 10, La Paqueta, y en consecuencia autorizar la venta de una Rastra Excéntrica marca Baldan modelo GR-14 Grupo 196, N° de serie 00476, destinando su producido para la posible compra de una nueva unidad, debiendo comunicar a la

Dirección Provincial de Vialidad la operación efectuada, remitiendo constancia de la misma. C.I. N° 500724 045 109.

RESOLUCION N° 721 – 15/10/2009. – Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 0506 de fecha 10 de agosto de 2009, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1° - Aprobar el Acta N° 068 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 111, El Arañado, efectuada 17 de diciembre de 2008 referida a la aprobación del Estatuto y a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Rodolfo Panero DNI N° 23.443.092. Secretario: Silvio Arroyo, DNI N° 6.423.233. 3° Vocal: Rubén Franco DNI N° 17.721.129. 4° Vocal: (Pers. De Rep. Nac. De la Municipalidad de El Arañado s/Decreto N° 85/2008): Rubén D. Arroyo DNI N° 14.644.768. Rev. De Cuentas: Sergio Garione DNI N° 23.371.070. Rev. De cuentas: Raúl Garetto DNI N° 6.427.121 y por el término de dos (2) años. Vicepresidente: Héctor Bruera DNI N° 6.427.098. Tesorero: Néstor Franco DNI N° 6.435.267. 1° Vocal: Gabriel Agostini DNI N° 22.058.911. 2° Vocal: Darío Appendino DNI N° 23.017.431. Expte. N° 028818/58.

RESOLUCION N° 722 – 15/10/2009. – Aprobar el Acta N° 108, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N° 14, efectuada el 19 de Febrero de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: por el término de cuatro (4) años, según se consigna a continuación: Vice-Presidente:(C. C. N° 83, Hernando) Representado por: Edgar CHA D.N.I. N° 10.975.421. Tesorero:(C. C. N° 23, Tancacha) representado por: Jorge GALANTE D.N.I. N° 08.556.722. 1° Vocal:(C. C. N° 236, Punta del Agua) Representado por: Marcelo MEICHTRI D.N.I. N° 21.126.968. 2° Vocal:(C. C. N° 323, Las Isletillas) Representado por: Félix MEICHTRI D.N.I. N° 06.589.355. EXPEDIENTE N° 0045-09414/98.

RESOLUCION N° 727 – 19/10/2009. – Hacer lugar a lo solicitado por el señor José Horacio Schvartzman DNI 7.979.054, autorizando el pago, de la diferencia de haberes correspondientes al período comprendido entre 3/5/2002 y el 12/12/2002; todo ello conforme al incremento salarial vigente al mes de mayo de 2009, y reflejado en la documentación contable a nivel de Afectación Preventiva N° 11463/09 de fs. 97. Expte. N° 0045 – 14410/08.

RESOLUCION N° 728 – 19/10/2009. – Aprobar el Acta N° 151 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 93, Pueblo Italiano, efectuada el 25 de Agosto de 2008, referida a la aprobación del Estatuto, renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección de reemplazante del miembro renunciante de dicho Consorcio. Dar por concluida la función que venía cumpliendo la señora Cristina Patricia MC CARGO D.N.I. N° 24.918.093 quien se desempeñaba en el cargo de Secretario, en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 0019, de fecha 14 de febrero de 2006. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1° de la presente, regirá a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de cuatro (4) años, según el siguiente detalle: Vice-Presidente: Raúl A. FIOLE D.N.I. N° 27.871.210. Tesorero: Cristina P. MC CARGO D.N.I. N° 24.918.093. 1° Vocal: Gustavo D. PELLEGRINO D.N.I. N° 21.877.073. 2° Vocal: Omar J. M. CACIORGNA D.N.I. N° 10.372.670. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente, que el mandato del señor Federico Andrés PIRSCH D.N.I. N° 26.065.634, quien resultara electo como Secretario, tiene vigencia hasta que finalice el período por el que fueron electos sus antecesores. EXPEDIENTE N° 28487/58.

RESOLUCION N° 729 – 19/10/2009. – Autorizar a la Firma UCONS S.R.L. Empresa Constructora, a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Rehabilitación Puente sobre Arroyo Corimayo en Camino S-263 – Departamento: Ischilín", hasta la suma de Pesos CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$14.880,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 579.272, expedida por ALBACAUCION Compañía Argentina de Seguros S.A., de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos. EXPEDIENTE N° 0045-013819/06. C.I. N° 461629 045 409.

RESOLUCION N° 730 – 20/10/2009. – Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de Agosto de 2009, la que como Anexo I, compuesto de 20 Folios Útiles, pasa a formar parte de la presente Resolución. EXPEDIENTE N° 0045-003994/80. ANEXO N° 51678/09.

RESOLUCION N° 731 – 21/10/2009. – Aprobar el Acta N° 351, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 292, Plaza San Francisco, efectuada el 03 de Abril de 2008 referida a la aprobación del Estatuto Social. EXPEDIENTE N° 32264/62.